

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11817 CASTELLÓN DE LA PLANA.

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que en el Procedimiento Concursal voluntario ordinario numero 211/2009, por auto de fecha 26 de marzo de 2009, se ha declarado en Concurso voluntario ordinario al deudor Arce Cerámicas, S.L., con domicilio en Vilafames, Carretera de Albocasser, kilómetro 3 y CIF número B-12488243

Segundo: Que el deudor Arce Cerámicas, S.L., conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico "Mediterráneo de Castellón".

Cuarto: Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador legalmente habilitado y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal). La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal, quedando los autos, informes y documentación trascendental del concurso en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia

Castellón, 26 de marzo de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090022902-1